



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CATRAL

6583 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PLAZAS DE AYUDANTE DE OFICIOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PLAZAS DE AYUDANTE DE OFICIOS

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 30 de julio de 2026, se acordó lo siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la clasificación de los puestos de trabajo de Ayudante de Oficios, comprensiva de memoria y fichas de catálogo, incorporadas al expediente administrativo.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que tiene por objeto la modificación de las siguientes plazas:

Estado actual:

Denominación:	Ayudante de Oficios
Nº de plazas:	3 plazas (Nº 44, 45 y 49)
Situación:	Vacantes
Escala	ESPECIAL
Subescala	-
Grupo/Subgrupo	E / AP
Complemento de Destino	Nivel 14
Complemento Específico	5.693,00 €



Denominación:	Ayudante de Oficios
Nº de plazas:	7 plazas (Nº 40, 41, 42, 43, 46, 47 y 48)
Situación:	Cubiertas
Escala	ESPECIAL
Subescala	-
Grupo/Subgrupo	E / AP
Complemento de Destino	Nivel 14
Complemento Específico	5.693,00 €

Modificación propuesta:

Denominación:	Ayudante de Oficios
Nº de plazas:	3 plazas (Nº 44, 45 y 49)
Situación:	Vacantes
Escala	ESPECIAL
Subescala	-
Grupo/Subgrupo	E / AP
Complemento de Destino	Nivel 14
Complemento Específico	9.389,50 €

Denominación:	Ayudante de Oficios
Nº de plazas:	7 plazas (Nº 40, 41, 42, 43, 46, 47 y 48)
Situación:	Cubiertas
Escala	ESPECIAL



Subescala	-
Grupo/Subgrupo	E / AP
Complemento de Destino	Nivel 14
Complemento Específico	9.389,50 €

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el BOP, por plazo de 15 días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno (art. 169.1 TRLRHL). Asimismo, se publicará en el Boletín del Ayuntamiento, en el tablón de anuncios y en su sitio web.

CUARTO.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Tras la aprobación definitiva, remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo.”

Resulta que, el expediente de modificación de la plantilla de personal, en concreto la modificación de la plaza nº 35 de Encargado de obras, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 144 de fecha 3 de agosto de 2026, ha permanecido expuesta al público por un plazo de 15 días hábiles desde el 4 al 24 de agosto de 2026, ambos inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones durante el mencionado plazo.

Por lo tanto el acuerdo se considera definitivamente aprobado tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



En Catral, El Alcalde-Presidente

D. Joaquín Lucas Ferrández

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE